

Diego Velasco Suarez. *Eutanasia y dignidad. Perspectivas jurídica, filosófica, sociológica e histórica de un debate*.  
Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 2022, 404 pp.

Recibido: 20/05/2022 - Aceptado: 23/05/2022

Cuando el Dr. Velasco me invitó a ser una de las personas que presentara su libro “Eutanasia y Dignidad” en la antesala de la Cámara de Diputados del Palacio Legislativo no solamente me sentí honrada (que así fue) sino que me permitió repasar lo que han sido estos dos últimos años, en los que conocí a un grupo excepcional de personas de distintas profesiones, credos políticos, religiosos y filosóficos, a quienes nos une la preocupación por la posible aprobación de una ley de eutanasia y suicidio médicamente asistido en nuestro país. Diego Velasco es una de estas personas.

Recordando la antigua maldición “Ojalá te toque vivir en tiempos interesantes” pensaba que sin duda este es un tiempo “interesante” por el desafío que significa que en pleno siglo XXI vuelva a plantearse como válida la pregunta sobre la igual dignidad y valor de toda persona humana (y toda vida humana) y sobre la irrenunciabilidad de los derechos humanos. Porque de eso se trata: que el Estado acepte la renuncia del derecho a la vida de algunos ciudadanos cuya vida no estaría obligado a proteger, por estar incluidos en ciertas categorías definidas por el mismo Estado.

En mi doble condición de salubrista y bioeticista es inevitable preguntarme si lo que como sociedad entendemos que debemos ofrecer a quien sufre, es la muerte, y si perteneciendo a una corriente de bioética basada en los derechos humanos como valores laicos fundantes de la convivencia en sociedad, proponemos que estos derechos son renunciables.

Hace ya unos cuantos años que algunas corrientes bioéticas sobre todo estadounidenses han planteado que el concepto de dignidad es inútil porque no es lo suficientemente concreto y operacionalizable y debería ser sustituido por uno de los principios de la ética principialista; el de la autonomía (Macklin, 2003, p. 327). El mismo criterio es propuesto para separar los seres humanos entre aquellos a quienes se consideraría “personas” y “no personas” (Singer, 1993) y por lo tanto sujetos de derecho o no. A pesar del rechazo expresado por muchos bioeticistas latinoamericanos a esta postura, la idea de que el ejercicio de la autonomía es lo que define a una persona y que su limitación o pérdida nos convierte en algo “menos” ha ido filtrándose en la sociedad, poniendo en cuestión la igual dignidad de todos los seres humanos y el igual valor de toda vida humana. Cabe recordar aquí las palabras proféticas de Juan Carlos Tealdi: “Hoy venimos aquí a defender, a fortalecer, a trabajar el significado de una palabra, de una palabra que... tan sólo una palabra, como nos recordaba Cortázar, nos puede abrir todo un mundo, o puede ser el cimiento de todo un mundo. Bueno, esa palabra es “dignidad”. La venimos



hoy a defender, porque hay quienes la atacan. Y entonces, nuestro deber es estar aquí para defenderla y para decir lo que tenemos que decir.” (Tealdi, 2010)

El libro de Diego Velasco vuelve a poner en el centro el concepto de dignidad inherente del ser humano por el hecho de serlo, no sujeta a ninguna circunstancia vital ni a lo correcto o errado de sus acciones ni a su percepción subjetiva de esta dignidad. El concepto tal como aparece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la que todos decimos adherir.

Y vuelve a poner como centro de reflexión la dignidad inherente de cada ser humano analizándola, como anuncia en el título, desde las perspectivas jurídica, filosófica, sociológica e histórica. Un desafío enorme, no perder este centro al abordar los distintos temas y no repetirse, que logra plenamente.

Creo que este libro es un aporte fundamental en la discusión que se da hoy en nuestro país sobre la posible aprobación de una ley de eutanasia y suicidio médicamente asistido.

Quienes coincidimos con su visión entendemos que sus argumentos son contundentes. Pero aquellos que tienen una visión contraria encontrarán aquí una fuente para comprender los motivos de quienes entendemos que el Estado nunca debe permitir que los médicos (o el sistema de salud) den muerte a los pacientes, aún a su pedido. Para todos los ciudadanos uruguayos, porque de una forma u otra todos nos veremos afectados por los cambios sociales derivados de una ley así, una lectura muy recomendable, cuando no imprescindible.

280

Delia Sánchez

Dpto. Medicina Legal, Unidad de Bioética, Facultad de  
Medicina de la Universidad de la República, Uruguay.  
dibarsan@adinet.com.uy

## Referencias bibliográficas

Macklin, R. (2003). Dignity is a useless concept. *British Medical Journal*. 327:1419.

Singer, P. (1993). *Practical Ethics*. 2ª edición. Cambridge.

Tealdi, J. C. (2010). Palabras de presentación. En: La dignidad humana. Filosofía, bioética y derechos humanos. Serie Debates y Nuevos Desafíos. Colección Derechos Humanos para Todos. Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Buenos Aires, junio de 2010.